

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE SOSTENIBILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA AZUL
CADIZ

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 28 de agosto de 2025 de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se abre un periodo de información pública sobre:

EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS 25VP0564

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (B.O.J.A. N.º 87, de 4 de agosto) y en virtud de las competencias del artículo 47 del citado Reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el expediente citado:

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: 25VP0564 con la denominación: PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL ENTORNO DE LAS VÍAS PECUARIAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENAOCAY Y VILLALUENGA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE CÁDIZ, promovido por AVATEL TELECOM, S.A., NIF: A93135218, del cual se resume la siguiente información:

- Superficie afectada: 460,76m2
- Vía/s pecuaria/s afectada/s:
- 11009006.-COLADA DEL ARROYO DE LA BREÑA AL TORIL, CHITE Y AGUA NUEVA, 11009003.-CAÑADA REAL DEL PUERTO DE LOS NAVAZOS A CAMPOBUCHE, 11009002.-CAÑADA REAL DE LOS PEDERNALES A LA MANGA DE VILLALUENGA, 11040002.-CAÑADA REAL DE LA MANGA O DE CAMPOBUCHE, 11040008.-COLADA DE PLAZA DE TOROS POR EL PUERTO LAS VIÑAS, PILAR DE LA VENTA Y CERRILLO DE LAS ENCINAS

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Solicitud y documentación anexa.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, período en el cual cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la siguiente página web:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>
- En las dependencias de la delegación territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6 – 3ª Planta, 11071 Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos, con cita previa.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Veintinueve de agosto de dos mil veinticinco. EL DELEGADO TERRITORIAL. Óscar Curtido Naranjo. Firmado. N° 137.224

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY
ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 14/08/2025, del Ayuntamiento de Prado de Rey por la que se aprueba definitivamente expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico: “PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ÁREA DE PERNOCTACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE CARAVANAS”

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pradodelrey.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Acceso a la documentación en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Prado del Rey:
<https://pradodelrey.sedelectronica.es/transparency/734e1f21-79ec-4c29-a513-4425200bca32/>

En Prado del Rey, a 8 de septiembre de 2025. La Alcaldesa/Presidenta, María Vanessa Beltrán Morales. Firmado.

N° 141.309

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

Expte:2025/0391.APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO N.º 2025/002 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, QUE NO AFECTAN A ALTAS Y BAJAS DE CRÉDITO DE PERSONAL.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahara, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 7 agosto de 2025 acordó la APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITO n.º 2025/002 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, QUE NO AFECTAN A ALTAS Y BAJAS DE CRÉDITO DE PERSONAL, cuyo inicio de exposición pública ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP n.º 155) de fecha 14 de agosto de 2025, con número de anuncio 128.778.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones y de conformidad con los artículos 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se eleva a DEFINITIVO el acuerdo de aprobación inicial de la referida modificación presupuestaria, al no haberse presentado alegaciones. Y se publica el mismo para su general conocimiento:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
340	226.09	Actividades deportivas.	50.500,00 €	10.000,00 €	60.500,00 €

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
165	210.00	Suministro de energía eléctrica para alumbrado público.	32.000,00 €	10.000,00 €	22.000,00 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 TRLRHL, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla con sede en Sevilla, en el plazo de

DOS MESES a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TRLRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Zahara, EL ALCALDE, Santiago Galván Gómez.

N° 141.591

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que, mediante Resolución de la Alcaldía, con referencia administrativa VJSEC-00198-2025, de fecha cuatro de septiembre de julio de dos mil veinticinco, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

“CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21, apartados 1 b) y 3, y artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre; artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto

2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; artículos 38 y siguientes y el artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal publicado en el BOP de Cádiz nº 115 de fecha 19/06/2013 y demás disposiciones concordantes aplicables, así como en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre de Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y la Instrucción de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, y al respecto de la delegación a favor del Concejal de este Ayuntamiento, ante la imposibilidad de asistencia del Sr. Alcalde-Presidente.

VISTO el escrito con RME núm. 2025005327E, de fecha 04 de junio de 2025, presentado por DON IGOR GOROSQUIETA ESEVERRI, solicitando contraer Matrimonio Civil en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera el día 05 de septiembre de 2025, a las 13:00 horas.

RESULTANDO.- Que mediante Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VLALC-00113-2025, de fecha 21/08/2025, ha quedado fijada la celebración de la ceremonia de matrimonio civil de los contrayentes en el día y hora solicitados por el interesado.

RESUELVO:

PRIMERO.- DELEGAR el acto solemne de celebración y autorización del Matrimonio Civil, previsto para el día 05 de septiembre de 2025, a las 13:00 horas, en el Sr. Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, DON CHRISTIAN SOTO CUADRADO, que se celebrará en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, será fijada en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y de ella se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- En lo no previsto, se estará a lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones que resulten de aplicación."

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera, a 4 de septiembre de 2025. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio González Mellado.

Nº 141.654

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Aprobación del listado definitivo de admitidos del proceso de selección para cubrir una plaza como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2024 del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), de OFICIAL DE FONTANERÍA.

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, HACE SABER:

Existe Resolución aprobando la lista definitiva de los aspirantes admitidos, siendo expuestas en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web oficial del mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Frontera a 9 de septiembre de 2025. EL ALCALDE, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Firmado.

Nº 141.664

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Aprobación del listado definitivo de admitidos del proceso de selección para cubrir una plaza como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2024 del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), de OFICIAL DE CARPINTERÍA.

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, HACE SABER:

Existe Resolución aprobando la lista definitiva de los aspirantes admitidos, siendo expuestas en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web oficial del mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Frontera a 9 de septiembre de 2025. EL ALCALDE, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Firmado.

Nº 141.667

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 69 DE
CREDITO EXTRAORDINARIO

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en sesión extraordinaria celebrada el día 06.08.2025, asunto segundo, acordó la Aprobación Inicial del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 69 MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO financiado con cargo a bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias.

El citado acuerdo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia NUMERO 154, de

fecha 13.08.2025 (ANUNCIO NÚMERO 128.154), sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 06.08.2025, de MODIFICACION PRESUPUESTARIA NÚMERO 69 MEDIANTE LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO, en los siguientes términos:

PARTIDAS DONDE SE PRACTICA BAJA – PARTIDA ORIGEN:

ORG	PROG	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE BAJA
31000	1350	48000	Subvención agrupación local protección civil	15.000,00
			TOTAL	15.000,00

PARTIDA NEVA CREACION QUE RECIBE CREDITO – PARTIDA DESTINO:

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	IMPORTE QUE SE DOTA
31000	1350	62400	Elementos de transporte protección civil	15.000,00
			TOTAL	15.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

09/09/2025. EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO. Fdo.: Isaac Bobillo Dorado. EL TENIENTE DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: David Gonzalez Barbé. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

Nº 141.847

AYUNTAMIENTO DE BORNOS
ANUNCIO

Advertido un error de redacción del Anuncio de fecha 22 de agosto de 2025, de corrección de errores de las Bases de la "Convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral, de tres plazas de técnico/a superior en educación infantil, incluidas en las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Bornos de 2022, una plaza, y 2023, dos plazas", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 2 de abril de 2024.

El error se encuentra en el punto segundo de la parte dispositiva.

Conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Donde dice:

"...SEGUNDO. Publicar anuncio de corrección de errores en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bornos y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, abriéndose un nuevo período de presentación de solicitudes"

Debe decir:

"...SEGUNDO. Publicar anuncio de corrección de errores en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bornos y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz"

Bornos, a 9 de septiembre de 2025. El alcalde, P.D. La 1ª. teniente de alcalde, María José Lugo Baena. Firmado. Decreto 1270/2025 de 6 de julio.

Nº 141.854

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
EDICTO

La teniente de alcalde delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

HACE SABER.:

Que con fecha 27 de agosto de 2025, ha sido dictado Decreto número 2025-9930 por el que se aprueba el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2025 que a continuación se detallan:

Tasa Entrada de Vehículos (Garajes).

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo

de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencial mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por los citados conceptos y ejercicio abarcará desde el 1 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2025.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de –dúpticos– que, previamente podrán retirarse de la oficina de la Oficina del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 1ª Planta, de 9,00 a 13,30 horas y de lunes a viernes; o, preferentemente, a través de la sede electrónica de la Diputación de Cádiz (<https://sededipucadiz.es>). Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante –domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

28/08/2025. La novena teniente de alcalde y delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio e informática, María Solanes Mur. Firmado.

Nº 142.321

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS EDICTO

La teniente de alcalde delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

HACE SABER.:

Que con fecha 27 de agosto de 2025, ha sido dictado Decreto número 2025-9938 por el que se aprueba el Padrón Fiscal correspondientes al ejercicio 2025 que a continuación se detalla:

Tasa Recogida de Basura Doméstica.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencial mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por los citados conceptos y ejercicio abarcará desde el 1 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2025.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de –dúpticos– que, previamente podrán retirarse de la oficina de la Oficina del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 1ª Planta, de 9,00 a 13,30 horas y de lunes a viernes; o, preferentemente, a través de la sede electrónica de la Diputación de Cádiz (<https://sededipucadiz.es>). Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante –domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

28/08/2025. La novena teniente de alcalde y delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio e informática, María Solanes Mur. Firmado.

Nº 142.322

AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00325-2025, del Ayuntamiento de Barbate por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional por concurso-oposición para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resoluciones de Alcaldía, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de las plazas que a continuación se relacionan, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal y cuyos Anuncios de Listas de Admitidos y Excluidos se encuentran disponibles para su consulta en los siguientes enlaces:

Enlace Lista de Admitidos y Excluidos, 2 plazas de Bomberos.

<https://www.barbate.es/el-ayuntamiento/convocatorias/category/215-listas-definitivas-de-admitidos-as>

09/09/2025. El alcalde, Miguel Francisco Molina Chamorro. Firmado. Nº 142.417

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

EDICTO

Habida cuenta del estado de ruina de las Crujías nº 4, 5, 6 y 7 del Cementerio de la Estación de San Roque y de la necesidad de su demolición y posterior reconstrucción, así como la falta de unidades de enterramiento en dicho Cementerio, se establece un plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todas aquellas personas que puedan tener relación con las mismas se personen en el Departamento de Infraestructuras, Obras y Servicios, Oficina de Cementerios del Ayuntamiento de San Roque, sito en C/ Camino Viejo de Gaucín s/n.

Se hace constar que si en el citado plazo no apareciese persona alguna interesada en el tema se procederá al traslado de los restos cadavéricos que pudieran hallarse a un osario general.

San Roque. EL ALCALDE, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 142.574

RECTIFICACION

Anuncio número nº 141.129, publicado en el BOP núm. 174 de fecha 11 de septiembre de 2025, perteneciente al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, relativo a la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para la Bolsa de Empleo de funcionarios/as interinos/as en la categoría de Maestro/a, grupo A.

Se han detectado errores en la parte del texto que va desde el inicio del anuncio hasta el encabezamiento del Anexo que contiene el listado de personas. Por ello,

Desde donde dice:

‘ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE EMPLEO (...)’ hasta donde dice ‘ANEXO I. LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS (...)’.

Debe sustituirse por:

‘ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE EMPLEO FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CATEGORÍA DE MAESTRO/A GRUPO A, SUBGRUPO A2

Con fecha 5 de Septiembre de 2025 el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto n.º LIPER-00398-2025, del siguiente tenor literal:

“Visto Decreto de Alcaldía nº LIPER-00335-2025, de 5 de Agosto de 2025, aprobando listado provisional de admitido y excluidos para la creación de una bolsa de trabajo como funcionario interino de la plaza de Maestro , grupo A subgrupo A2.

Y vista las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el BOP de Cádiz nº 125 de 3 de Julio de 2025 y transcurrido el plazo de subsanación y no existiendo alegación alguna, se considera oportuno aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos para la creación de la bolsa de trabajo como funcionario interino de una plaza de Maestro , grupo A subgrupo A2, detallada en el Anexo I con CSV: uNbZ793Kxu0pKOUaPjFDbg==

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Tercero.- Ordenar la constitución del tribunal y proponer la fecha del inicio de las pruebas selectivas el día 1 de Octubre, a las 11.00 horas, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de La Línea de la Concepción.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Teniente de Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.”

ANEXO I. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE MAESTRO A2’

Quedando inalterado el resto del contenido del anuncio.

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959